



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2905/PAD/110	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 DE MAYO DE 2019	BOUC: : 31 DE MAYO DE 2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 2
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTOMATOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: ODONTOLOGÍA CONSERVADORA Y PRÓTESIS BUCOFACIAL	
FACULTAD: ODONTOLOGÍA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
IGNACIO J. ALIAGA VERA	12.06
JUAN JOSÉ PÉREZ-HIGUERAS SÁNCHEZ-ESCALONILLA	8.61

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (HASTA 5 PUNTOS)
1. 1. Publicaciones científicas. Patentes. (hasta 3 puntos):
1.1.1. Publicación de artículo en revista JCR (con índice de impacto): 1 p X. Del perfil de la plaza: 1 p X NO del perfil: 0,2 p X
1.1.2. Publicación de artículo en revista no JCR (sin índice de impacto): 0.5 p X.
1.1.3. Capítulo de libro: 0.3 p X.
1.1.4. Patentes: 0.2 p X.
1. 2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto):
1.2.1. Proyecto competitivo (convocatoria institución pública): 0.5 p X.
1.2.2. Proyecto no competitivo (convocatoria no pública): 0.3 p X.
1. 3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto):
1.3.1. Comunicación Congreso Internacional con resumen publicado: 0.3 p X.
1.3.2. Comunicación Congreso Nacional, o Internacional sin public.: 0.2 p X.
1.3.3. Conferencia en Universidad y/o Colegio Profesional o Institución pública: 0.2 p X.



2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (HASTA 2 PUNTOS)

2. 1. Experiencia docente:

- 2.1.1. Contrato Profesor Asociado 6 h / Semestre: 0.4 p X.
- 2.1.2. Contrato Profesor Asociado 3 h / Semestre: 0.2 p X.
- 2.1.3. Colaborador docente en Grado / Curso Académico: 0.1 p X.
- 2.1.4. Colaborador docente Postgrado / Curso Académico: 0.1 p X.
- 2.1.5. Colaborador en cursos Formación Continua/ Curso: 0.05 p X.

2. 2. Formación Docente:

- 2.2.1. Curso realizado: 0.05 p X.

2. 3. Evaluaciones Docentes (máximo una evaluación por curso):

- 2.3.1. Evaluación Docencia excelente: 0.2 p X.
- 2.3.2. Evaluación Docencia muy positiva: 0.15 p X.
- 2.3.3. Evaluación Docencia positiva: 0.1 p X.

2.4. Acreditaciones PCD, Titular: 0,5 p.

2. 5. Proyectos de Innovación Docente:

- 2.4.1. Proyecto Innovación Docente: 0.05 p X.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (HASTA 2 PUNTOS)

3. 1. Premio extraordinario de Doctorado: 0.5 p.

3. 2. Menciones de "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional": 0.5 p.

3. 3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva: 0.5 p.

3. 4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países: 0.5 p.

3. 5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva: 1 p.

3. 6. Actividad profesional relacionada con el área de conocimiento en empresas o instituciones (hasta 0,5 p): 0.1 p X Año.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente) conocimiento (HASTA 2 PUNTOS)

4. 1. Estancia por periodos inferiores a tres meses / Mes: 0.1 p X.

4. 2. Estancia por periodos de tres o más meses / Mes: 0.2 p X.



5. Otros aspectos a considerar (HASTA 1 PUNTO)

5. 1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines / 4 Semanas: 0.1 p X.

5. 2. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster), Doctorados, idiomas, Tesis, TFG, TFM, etc:

5.2.1. Másters Oficiales: 0,5 X

5.2.2. Títulos Propios: Máster 1 p X, Especialista 0.5 p X, Experto 0.25 p X.

5.2.3. Dirección de Tesis Doctoral defendida: 0.4 p X.

5.2.4. Dirección de TFM o DEA: 0.1 p X.

5.2.5. Dirección de TFG: 0.05 p X.

5.2.6. Actividades de Gestión Universitaria: Hasta 0.3 p.

5.2.7. Premios: 0,1 p X.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

6. 1. Ordenación y claridad expositiva.
6. 2. Claridad técnica de la exposición.
6. 3. Expresión oral y no oral.
6. 4. Capacidad de debate y argumentación.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)			2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)										4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3		Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total				
																				1			
Ignacio J. Allaga Vera	3	1	1	5	2	0.5	0.5	0	0	0	0.36	1.36	0.1	0.6	0.7	0	1	1	10.06	2	12.06		
Juan José Pérez-Higueras Sánchez-Escalonilla	2.08	0	0.98	3.06	1.79	0.5	0	0	0	0.5	1	0	0	0	0	0.76	0.76	6.61	2	8.61			

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
 - 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
 - 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**
- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).
 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.
Exposición oral de la trayectoria académica y científica.
 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.
TOTAL - Suma de todos los apartados: 1 al 16.

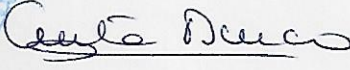


Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 22 de julio de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado:	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: LUCIA GANCERO C.	
 Firmado: G. Prochón	 Firmado: ROSA JUANELLE	 Firmado: MIGUEL ÁNGEL POLO.



Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
22 - julio - 2019

Firmado:
CRISTINA OSORIO